

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**67****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco David Álvarez González, don Carlos Ignacio Cuenca Moreno y don Sergio Humera Amat, contra la empresa “Silicoforrados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 18 de julio de 2012.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Francisco David Álvarez González, don Carlos Ignacio Cuenca Moreno y don Sergio Humera Amat, frente a “Silicoforrados, Sociedad Limitada”, por las cantidades de 46.122,97 euros de principal, más 2.767 euros y 4.612 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, desglosados de la siguiente forma:

A don Francisco David Álvarez González: 12.969,19 euros de principal (de los cuales 1.179 euros corresponden al 10 por 100 de interés de mora), más 778 euros y 1.297 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

A don Carlos Ignacio Cuenca Moreno: 18.693,89 euros de principal (de los cuales 1.699,44 euros corresponden al 10 por 100 de interés de mora), más 1.122 euros y 1.869 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

A don Sergio Humera Amat: 14.459,88 euros de principal (de los cuales 1.314,53 euros corresponden al 10 por 100 de interés de mora), más 867 euros y 1.446 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), debiendo consignarse las cantidades exigidas en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Silicoforrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.460/12)